



RIO GALLEGOS, 11 ABO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.781/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el alumno Roberto Maggio ;

Que mediante la misma solicita autorización para cursar Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería ;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Roberto Maggio (D.N.I. N° 14.814.976) a cursar Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería, en tanto no adeude las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa de todo tiempo del mes de setiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiqese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-



INSTANCIAS LEGALES
SECRETARÍA
UNPA - IADG

ACUERDO

N°

384